



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 21 de diciembre de 2.022

Expte. N° 6.820/22

RES. DECECO N° 1.237/22

VISTO:

La nota presentada por el docente Dr. Jorge Augusto Paz, por medio de la cuál solicita ayuda económica para participar en la “Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política” realizadas los días 16, 17 y 18 de noviembre del corriente año en la ciudad de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 7 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza la ayuda económica hasta la suma total de \$35.000,00 (pesos treinta y cinco mil con 00/100) para solventar los gastos relacionados a la mencionada Reunión, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobada la rendición de gastos correspondiente a la ayuda económica otorgada al docente Dr. Jorge Augusto Paz, hasta la suma total de **\$ 35.000,00 (pesos treinta y cinco mil con 00/100)**, para participar de la “Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política que se llevaron a cabo los días 16, 17 y 18 de noviembre del presente año en la ciudad de Córdoba, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Aerolíneas Argentinas S.A.	0446771735751	12/09/2022	3-7-1	\$35.000,00
TOTAL					\$35.000,00

Artículo 2°.- Tener por imputado el gasto detallado en el Art. 1° de la presente Resolución al inciso que en este caso se indica e imputarlos a los fondos de “Canon Banco Patagonia”, correspondiente al ejercicio 2.022.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/ajv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa